

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A LA PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 05 DE JUNIO DE 2019 (20/06/2019), DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2019 LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN: “CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA “.

Bases reguladoras: Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º 119, de 23/06/2017)

Convocatoria: Orden de 05 de junio de 2019 (BOJA n.º 117, de 20/06/2019)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 23 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las personas o entidades solicitantes, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la Línea de subvención “*Concesión de las ayudas a proyectos acogidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las Zonas Pesqueras de Andalucía*”.

SEGUNDO. Mediante la Orden de 05 de junio de 2019 (BOJA núm. 117, de fecha 20 de junio de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este fue publicado el 20 de junio de 2019 en el BOJA núm. 117. El plazo para la presentación de solicitudes fue ampliado por la orden de 15 de agosto de 2019 (BOJA n.º 159 de fecha 20 de agosto de 2019). Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezaba el 21 de junio de 2019 y terminaba el 20 de septiembre de 2019.

TERCERO. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 2017, desde la Delegación Territorial de Málaga se han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos .

CUARTO. Conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Orden de 19 de junio de 2017, se procede a la notificación a través de la aplicación notific@ del Requerimiento de subsanación, junto a su anexo, de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 19 de junio de 2017, concediendo un plazo de diez días para subsanar, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Una vez realizada la evaluación previa, con fecha 05 de diciembre de 2019, se emite Acta de Evaluación Provisional por el Órgano Colegiado, en virtud de las funciones otorgadas a este en la Orden de 19 de junio de 2017, y con fecha 20 de diciembre de 2019 se publica en la página Web de la CAGPDS, la Propuesta Provisional de Resolución. En aplicación de lo establecido en el artículo 39 de la Orden de 19 de

FIRMADO POR	LEANDRO JIMENEZ PEREZ	05/03/2020	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	640xu654KJL3K2+hTr+aPHVXLQDX01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

junio de 2017, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a los beneficiarios provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en la Orden reguladora.

Una vez analizada la documentación presentada por los solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de la subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, realizar el siguiente trámite:

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, la subsanación conjunta de la documentación, concediéndoles un plazo de 10 días para la aportación de los documentos requeridos, contando a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la página Web de la CAGPDS.

Los escritos mediante los que los interesados efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en la Orden reguladora al efecto.

LA PERSONA RESPONSABLE DEL
SERVICIO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA
Leandro Jiménez Pérez

FIRMADO POR	LEANDRO JIMENEZ PEREZ	05/03/2020	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	640xu654KJL3K2+hTr+aPHVXLQDX01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA
"CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS
ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA"**

**ANEXO: REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN. RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR
LÍNEA DE AYUDAS: 4.1.2. Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía**

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA SEDE SOCIAL	APARTADO O ANEXO II/A SUBSANAR	1.A) ACREDITACIÓN PERSONAL	1.B) DOCUMENTACIÓN PROYECTO	1.C) ACREDITACIÓN IVA	1.D) PROYECTO TÉCNICO EJECUCIÓN, EN SU CASO	1.E) ESCRITURA PÚBLICA/CERTIFICADO DE REGISTRO PROPIEDAD/CONTRA TO ALQUILER	1.F) ACREDITACIÓN CONDICIÓN FAMILIAR	1.H) INVERSIÓN PRODUCTIVA: ALTA ACTIVIDAD	2. DOCUMENTACIÓN SOLICITUDES CONJUNTAS	3. Y 4. OTROS DOCUMENTOS: PROYECTO COOPERACIÓN, PLAN DE IGUALDAD,	CERTIFICADO PENALES, OTROS
412AND0025	GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE MÁLAGA	993029726	MÁLAGA		1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 2. CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE EN EL QUE SE ACREDITE EL DESEMPEÑO ACTUAL DEL CARGO.	1. MEMORIA Y PRESUPUESTO QUE DESCRIBA EL PROYECTO 2. PLAN ECONÓMICO 3. SOLICITUD 4. COMPENSACIÓN DE GASTOS 5. FICHA DE INDICADORES.			ACREDITAR USO Y DISFRUTE DE LOS BIENES				DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y/O LA PROMOCIÓN DE JOVENES	1. CERTIFICADO DE ENTIDAD FINANCIERA ACREDITATIVO DE LA CUENTA BANCARIA 2. PROFORMA O INETCIÓN DE LICITAR AL TRATARSE DE UN CONTRATO MENOR
412AND0026	GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE MÁLAGA	993029726	MÁLAGA		1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 2. CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE EN EL QUE SE ACREDITE EL DESEMPEÑO ACTUAL DEL CARGO.	1. MEMORIA Y PRESUPUESTO QUE DESCRIBA EL PROYECTO 2. PLAN ECONÓMICO 3. SOLICITUD 4. COMPENSACIÓN DE GASTOS 5. FICHA DE INDICADORES.			ACREDITAR USO Y DISFRUTE DE LOS BIENES				DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y/O LA PROMOCIÓN DE JOVENES	CERTIFICADO DE ENTIDAD FINANCIERA ACREDITATIVO DE LA CUENTA BANCARIA
412AND0027	GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE MÁLAGA	993029726	MÁLAGA		1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 2. CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE EN EL QUE SE ACREDITE EL DESEMPEÑO ACTUAL DEL CARGO.	1. MEMORIA Y PRESUPUESTO QUE DESCRIBA EL PROYECTO 2. PLAN ECONÓMICO 3. SOLICITUD 4. COMPENSACIÓN DE GASTOS 5. FICHA DE INDICADORES.			ACREDITAR USO Y DISFRUTE DE LOS BIENES			PROYECTO DE COOPERACIÓN	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y/O LA PROMOCIÓN DE JOVENES	CERTIFICADO DE ENTIDAD FINANCIERA ACREDITATIVO DE LA CUENTA BANCARIA
412AND0028	GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE MÁLAGA	993029726	MÁLAGA		1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. 2. CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE EN EL QUE SE ACREDITE EL DESEMPEÑO ACTUAL DEL CARGO.	1. MEMORIA Y PRESUPUESTO QUE DESCRIBA EL PROYECTO 2. PLAN ECONÓMICO 3. SOLICITUD 4. COMPENSACIÓN DE GASTOS 5. FICHA DE INDICADORES.			ACREDITAR USO Y DISFRUTE DE LOS BIENES				DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS MEDIDAS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y/O LA PROMOCIÓN DE JOVENES	CERTIFICADO DE ENTIDAD FINANCIERA ACREDITATIVO DE LA CUENTA BANCARIA